



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Juventud  
Expte. Núm.: 5199/2018/GEN

## ANUNCIO

Que por Resolución de la Alcaldía nº 1925/2019 de 28 de junio de 2019 se resuelve:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones al transporte para estudiantes, curso 2018-2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar la revisión y resolución de las alegaciones y subsanaciones pertinentes:

*En relación a la instancia presentada por María José Montaner Ferrer:*

Vista la instancia presentada por María José Montaner Ferrer en RE del Ayuntamiento con nº 2019006172 de fecha 10/04/2019 en la que indica: "*Solicito que se me conceda la totalidad de la Beca que me corresponde ya que los tiquets a pesar de no estar a mi nombre, si fueron utilizados por mi en el objetivo que corresponde según las bases de la beca.*"

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 20€.

*En relación a la instancia presentada por María Cabrera Galiano:*

Vista la instancia presentada por María Cabrera Galiano en RE del Ayuntamiento con nº 2019006303 de fecha 12/04/2019, en la que indica: "*Que se tengan por presentadas estas alegaciones, y con la consiguiente aprobación de la Beca de Transporte.*"

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 0€.

*En relación a la instancia presentada por Javier Cabrera Galiano:*

Vista la instancia presentada por Javier Cabrera Galiano en RE del Ayuntamiento con nº 2019006301 de fecha 12/04/2019, en la que indica: "*Que se tengan por presentadas las siguientes alegaciones, y con la consiguiente aprobación de la Beca de Transporte*".

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 0€.

*En relación a la instancia presentada por Fuensanta Magro Ortega:*

Vista la instancia presentada por Fuensanta Magro Ortega en RE del Ayuntamiento con nº 2019008302 de fecha 16/05/2019, en la que indica: "*ESTABA EN LA LISTA PROVISIONAL DE LA BECA DE TRANSPORTE Y ESTABA ADMITIDA Y AHORA EN LA DEFINITIVA NO ESTA QUE HA PASADO? SANDRA NAVARRO MAGRO ES LA SOLICITANTE*".

La comisión resuelve, vista la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación, una vez publicada la propuesta provisional para la concesión de subvenciones al transporte para estudiantes, curso 2018-2019 y habiéndose detectado errores en la misma, se procede a su modificación, publicando dos nuevos listados, uno definitivo y otro provisional modificado, quedando la misma con un importe de 105€.

*En relación a la instancia presentada por Carolina Gea Tomás:*

Vista la instancia presentada por Carolina Gea Tomás en RE del Ayuntamiento con nº 2019008437 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "*Sea admitida la documentación que adjunto*".

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Sonia Guzmán Guardiola:*

Vista la instancia presentada por Sonia Guzmán Guardiola en RE del Ayuntamiento con nº 2019008343 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "*SOLICITO ALEGACIONES PARA LA BECA DE TRANSPORTE*".

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 49,4€.

En relación a la instancia presentada por Raquel Martín Latorre:

Vista la instancia presentada por Raquel Martín Latorre en RE del Ayuntamiento con nº 2019008379 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN SUBSANACION BECA DE TRANSPORTE 2019"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Lorena Cortina Ribera:

Vista la instancia presentada por Lorena Cortina Ribera en RE del Ayuntamiento con nº 2019008388 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "Se reclama la Beca de Transporte 2019".

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud vista la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Una vez publicada la propuesta provisional para la concesión de subvenciones al transporte para estudiantes, curso 2018-2019 y habiéndose detectado errores en la misma, se procede a su modificación, publicando dos nuevos listados, uno definitivo y otro provisional modificado, indicando en el mismo la concesión de nuevo plazo de 10 días HÁBILES para presentar las alegaciones y subsanaciones que consideren pertinentes. Dicha solicitud queda con un importe de 0€.

En relación a la instancia presentada por Adrià Cortina Ribera:

Vista la instancia presentada por Adrià Cortina Ribera en RE del Ayuntamiento con nº 2019008389 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "Se reclama la Beca de Transporte 2019".

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud vista la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Una vez publicada la propuesta provisional para la concesión de subvenciones al transporte para estudiantes, curso 2018-2019 y habiéndose detectado errores en la misma, se procede a su modificación, publicando dos nuevos listados, uno definitivo y otro provisional modificado, indicando en el mismo la concesión de nuevo plazo de 10 días HÁBILES para presentar las alegaciones y subsanaciones que consideren pertinentes. Dicha solicitud queda con un importe de 52,5€.



Identificador: lq2/2lKd JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

*En relación a la instancia presentada por Miquel Montesinos Giménez:*

Vista la instancia presentada por Miquel Montesinos Giménez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008439 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "SEA ATENDIDA MI ALEGACIÓN PARA PODER OBTENER LA BECA DE TRANSPORTE".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Eduard Montesinos Giménez:*

Vista la instancia presentada por Eduard Montesinos Giménez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008440 de fecha 17/05/2019, en la que indica: "SEA ATENDIDA MI ALEGACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y SE ME CONCEDA LA BECA DE TRANSPORTE SOLICITADA".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Pablo Javier Roselló Fuentes:*

Vista la instancia presentada por Pablo Javier Roselló Fuentes en RE del Ayuntamiento con nº 2019008472 de fecha 20/05/2019, en la que indica: "He pedido beca de transporte y me falta fotocopia D.N.I"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Rubén Molina Martínez:*

Vista la instancia presentada por Rubén Molina Martínez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008513 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR BECA DE TRANSPORTE 2019"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.



Identificador: lq2/ 2lKd JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

*En relación a la instancia presentada por Borja Tortajada García:*

Vista la instancia presentada por Borja Tortajada García en RE del Ayuntamiento con nº 2019008517 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR BECA DE TRANSPORTE 2019"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por David Marín Pedrós:*

Vista la instancia presentada por David Marín Pedrós en RE del Ayuntamiento con nº 2019008528 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN SUBSANACIÓN BECA DE TRANSPORTE 2018"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Jesús Sáez Florencio:*

Vista la instancia presentada por Jesús Sáez Florencio en RE del Ayuntamiento con nº 2019008533 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACION SUBSANACION BECA DE TRANSPORTE 2018"

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 64,8€.

*En relación a la instancia presentada por Roberto Díez Lluch:*

Vista la instancia presentada por Roberto Díez Lluch en RE del Ayuntamiento con nº 2019008540 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "Mediante la presente instancia solicito que acepten las alegaciones expuestas"

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 0€.



En relación a la instancia presentada por Álvaro Severí Pinazo:

Vista la instancia presentada por Álvaro Severí Pinazo en RE del Ayuntamiento con nº 2019008543 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "Solicito una revisión del expediente, y poder disfrutar de la beca para los gastos de transporte que me genera ir a la universidad".

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Carla Pividal Gallardo:

Vista la instancia presentada por Carla Pividal Gallardo en RE del Ayuntamiento con nº 2019008553 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "Para subsanar la beca de transporte".

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Julia Raga Perales:

Vista la instancia presentada por Julia Raga Perales en RE del Ayuntamiento con nº 2019008558 de fecha 21/05/2019, en la que indica: "Subsanar beca transporte".

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Jacobo Martínez Busquets:

Vista la instancia presentada por Jacobo Martínez Busquets en RE del Ayuntamiento con nº 2019008622 de fecha 22/05/2019, en la que indica: "Adjunto el pago de las tasas de la Universidad".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 85,16€.



Identificador: lq2/2lKd JoGB 7ABx xl55 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

*En relación a la instancia presentada por Pablo Giner Sánchez:*

Vista la instancia presentada por Pablo Giner Sánchez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008673 de fecha 22/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACION SUBSANACIÓN BECA DE TRANSPORTE 2018".

La comisión resuelve estimar parte de la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 101,2€.

*En relación a la instancia presentada por María Giner Sánchez:*

Vista la instancia presentada por Pablo Giner Sánchez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008674 de fecha 22/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACION SUBSANACIÓN BECA DE TRANSPORTE 2018".

La comisión resuelve estimar parte de la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 73,74€.

*En relación a la instancia presentada por Javier Carmona Martínez:*

Vista la instancia presentada por Javier Carmona Martínez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008687 de fecha 23/05/2019, en la que indica: "Documentación Subsanación Beca de transporte 2019".

La comisión resuelve estimar dicha solicitud quedando la misma con un importe de 88,5€.

*En relación a la instancia presentada por María Laguna Tolosa:*

Vista la instancia presentada por María Laguna Tolosa en RE del Ayuntamiento con nº 2019008688 de fecha 23/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN SUBSANACIÓN BECA DE TRANSPORTE 2019".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.



En relación a la instancia presentada por José Portoles Pallares:

Vista la instancia presentada por José Portoles Pallares en RE del Ayuntamiento con nº 2019008693 de fecha 23/05/2019, en la que indica: "POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO QUE SE TENGA EN CUENTA LO EXPUESTO, SE RECONSIDERE LA SITUACION Y SE ADMITA VICTOR PORTOLES VALERO EN LA BECA DE TRANSPORTE".

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 0€.

En relación a la instancia presentada por Laura Chavarría Navarro:

Vista la instancia presentada por Laura Chavarría Navarro en RE del Ayuntamiento con nº 2019008708 de fecha 23/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN SUBSANACIÓN BECA DE TRANSPORTE 2018".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Omar Sánchez Honrubia:

Vista la instancia presentada por Omar Sánchez Honrubia en RE del Ayuntamiento con nº 2019008741 de fecha 23/05/2019, en la que indica: "Presentar documentación requerida".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

En relación a la instancia presentada por Sara Isabel Lozano Montalba:

Vista la instancia presentada por Sara Isabel Lozano Montalba en RE del Ayuntamiento con nº 2019008818 de fecha 24/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACION SUBSANACION BECA DE TRANSPORTE 2018"

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.



Identificador lq2/ 2lKd JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

*En relación a la instancia presentada por Lorena Lozano Montalba:*

Vista la instancia presentada por Lorena Lozano Montalba en RE del Ayuntamiento con nº 2019008819 de fecha 24/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACION SUBSANACION BECA DE TRANSPORTE 2018"

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Ana Coll Pérez:*

Vista la instancia presentada por Ana Coll Pérez en RE del Ayuntamiento con nº 2019008843 de fecha 24/05/2019, en la que indica: "Subsanar la beca de Transporte".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Javier Zanón Moreno:*

Vista la instancia presentada por Javier Zanón Moreno en RE del Ayuntamiento con nº 2019009047 de fecha 29/05/2019, en la que indica: "Beca de Transporte 2019".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 120€.

*En relación a la instancia presentada por Hugo González Pérez:*

Vista la instancia presentada por Hugo González Pérez en RE del Ayuntamiento con nº 2019009136 de fecha 30/05/2019, en la que indica: "DOCUMENTACIÓN SUBSANACION BECA DE TRANSPORTE 2019"

La comisión resuelve desestimar dicha solicitud de acuerdo a la Base 8ª.-Plazo y forma de justificación. Quedando la misma con un importe de 95€.

*En relación a la instancia presentada por Nieves Palenzuela Gómez:*

Vista la instancia presentada por Nieves Palenzuela Gómez en RE del Ayuntamiento con nº 2019009189 de fecha 30/05/2019, en la que indica: "Supsanar la beca de Transporte".

La comisión resuelve estimar la subsanación de dicha solicitud quedando la misma con un importe de 118,7€.

En relación a la instancia presentada por Aranzazu Tomás Giménez:

Vista la instancia presentada por Aranzazu Tomás Giménez en RE del Ayuntamiento con nº 2019009278 de fecha 31/05/2019, en la que indica: "Beca de Transporte".

La comisión resuelve desestimar la subsanación de dicha solicitud por fuera de plazo.

En relación a la instancia presentada por Mario Argente González:

Vista la instancia presentada por Mario Argente González en RE del Ayuntamiento con nº 2019009348 de fecha 03/06/2019, en la que indica: "Es tinguen com a beneficiaris de les beques de transport 2018-2019 a Paola i Ignacio Argente Bori".

La comisión resuelve que Paola Argente bori ha sido beneficiaria definitivamente de la beca de transporte con un importe de 120€ e Ignacio Argente Bori, ha sido beneficiario de la beca de transporte definitivamente con un importe de 115,2€ tal y como se puede apreciar en el siguiente listado.

**TERCERO.-** Aprobar el 2º resultado y orden **DEFINITIVO** de solicitudes admitidas, solicitudes que NO cumplen forma de justificación y solicitudes NO admitidas, para la concesión de Subvenciones al transporte para estudiantes, curso 2018-2019:

**RELACIÓN SOLICITUDES ADMITIDAS EN 2º LISTADO: TOTAL 81**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
1	ABEL	ALBIACH DELGADO	30,00 €
2	MARIA JOSÉ	ALCALDE MOLINO	70,00 €
3	ADRIÁN	ALIAGA TORTOSA	80,00 €
4	IGNACIO	ARGENTE BORI	115,20 €
5	VICENT	ARNAU PERIS	50,48 €
6	MARTA	BENEGAS COLL	100,00 €
7	MANUEL	CAMPOS GUZMÁN	90,00 €
8	JOSE M <sup>a</sup>	CAMPOS PEREZ	120,00 €
9	ALEJANDRO	CAMPOS VALLS	90,00 €
10	JOSE M <sup>a</sup>	CAMPOS VALLS	87,53 €
11	JAVIER	CARMONA MARTINEZ	88,50 €
12	JUAN ESTEBÁN	CEBALLOS RAMIREZ	75,00 €
13	PABLO JAVIER	CEREZO COLL	110,00 €
14	OSCAR	CHAPARRO GONZÁLEZ	119,50 €



Identificador: lq2/2IKD JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

15	LAURA	CHAVARRIA NAVARRO	120,00 €
16	ANA	COLL PÉREZ	120,00 €
17	ADRIÀ	CORTINA RIBERA	52,50 €
18	NEREA	DEL ALAMO BURGOS	34,00 €
19	JUAN PABLO	EROS BOSCH	98,00 €
20	ALBA	FELICES HOYO	108,00 €
21	JULIA	FERNÁNDEZ MORALES	64,50 €
22	GERSON	FLOR MADUEÑO	117,60 €
23	JUAN	FLOR MADUEÑO	105,42 €
24	JORDI	FOLGADO ABELLÁN	105,50 €
25	MARIA	FOOP CASTILLO	117,60 €
26	ADRIÁN	GARCIA HERRERA	85,50 €
27	LAURA	GARCIA PALENZUELA	41,20 €
28	CAROLINA	GEA TOMÁS	120,00 €
29	JUAN CARLOS	GIMÉNEZ CORTÉS	65,00 €
30	MARIA JOSE	GINER SÁNCHEZ	73,74 €
31	PABLO JAVIER	GINER SÁNCHEZ	101,20 €
32	HUGO	GONZÁLEZ PÉREZ	95,00 €
33	SONIA	GUZMAN GUARDIOLA	49,40 €
34	DRAGOS	IONUT GHEORGHE	90,00 €
35	MARIA JOSE	LAGUNA TOLOSA	120,00 €
36	DANIEL	LAGUNILLA GÓMEZ	115,00 €
37	ALEXANDRE	LIZARZABURU JARABÚ	90,00 €
38	LORENA	LOZANO MONTALBA	120,00 €
39	SARA ISABEL	LOZANO MONTALBA	120,00 €
40	DAVID	MARIN PEDRÓS	120,00 €
41	JOSÉ	MARÍN PEDRÓS	20,00 €
42	RAQUEL	MARTIN LATORRE	120,00 €
43	JACOBO	MARTINEZ BUSQUETS	85,16 €
44	ALICIA	MARTINEZ RODRIGO	50,00 €
45	GALA	MEDRANO DURÁ	105,70 €
46	RUBEN	MOLINA MARTINEZ	120,00 €
47	MARIA JOSE	MONTANER FERRER	20,00 €
48	EDUARD	MONTESINOS GIMÉNEZ	120,00 €
49	MIQUEL	MONTESINOS GIMÉNEZ	120,00 €
50	RAQUEL	MORENO FOLGADO	30,00 €
51	MARIA	MOSSI ALBIACH	113,50 €
52	GEMMA	MUÑOZ FERREIRO	20,00 €
53	MARIA	MURILLO SEGARRA	70,50 €
54	CARLA	NADAL AL SIBAI	51,45 €
55	SANDRA	NAVARRO MAGRO	105,00 €
56	ALEJANDRA	OLIVÁN PASCUAL	116,80 €
57	PEDRO	OLIVARES SÁNCHEZ	114,70 €
58	CARMEN	OLTRA FAUS	117,30 €



Identificador: lq2/ 2lKd JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

59	NIEVES	PALENZUELA GÓMEZ	118,70 €
60	BRUNO MIGUEL	PANBLANCO GÓMEZ	101,20 €
61	ANTONIO M.	PARDIAL GUARDIOLA	95,00 €
62	CLARA	PEIRÓ LAREDO	72,55 €
63	CARLA	PIVIDAL GALLARDO	120,00 €
64	ALBA M <sup>a</sup>	PONS ALCOLEA	84,55 €
65	JULIA	RAGA PERALES	120,00 €
66	MAR	RIBERA FOLGADO	39,40 €
67	DÁMASO	RICO SARABIA	109,83 €
68	MARINA	ROIG COVES	106,50 €
69	PAULA	ROMERO MUEDRA	90,20 €
70	PABLO JAVIER	ROSELLÓ FUENTES	120,00 €
71	JESUS	SAEZ FLORENCIO	64,80 €
72	OMAR	SANCHEZ HONRUBIA	120,00 €
73	ALVARO	SEVERÍ PINAZO	120,00 €
74	ASTRID	TOMÁS GUTIÉRREZ	67,20 €
75	ELENA	TOMÁS NAVARRO	109,70 €
76	BORJA	TORTAJADA GARCIA	120,00 €
77	SARA	VAZQUEZ DESCO	80,00 €
78	PALOMA	VIVAS RODRIGUEZ	10,00 €
79	ALBA	ZANÓN BODÍ	40,00 €
80	PATRICIA	ZANÓN BODÍ	30,00 €
81	JAVIER	ZANÓN MORENO	120,00 €



Identificador: lq2/ 2IKD JoGB 7ABx x155 XpXJ QW0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

**RELACIÓN SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN FORMA DE JUSTIFICACIÓN:  
TOTAL 18**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE	MOTIVO
1	MARIA	CABRERA GALIANO	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
2	JAVIER	CABRERA GALIANO	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
3	RAQUEL	CERVERA MARTÍN	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
4	ALVARO	CERVERA SANTOS	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
5	LORENA	CORTINA RIBERA	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
6	JAIME	DEL VALLE RUBIO	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
7	ROBERTO	DÍEZ LLUCH	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
8	ANA	ENRÍQUEZ BELENGUER	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
9	EMILIO	GARCIA LORENZO	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
10	PAULA	GIMENEZ CORTES	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
11	NICOLAS	GONZALEZ SIERRA	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
12	NATALIA	MONTORO DE FRUTOS	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
13	JESÚS	MORATALLA LÓPEZ	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
14	JOSÉ	PORTOLÉS PALLARÉS	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
15	BEATRIZ	POYO CHIRALT	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
16	CRISTOBAL	ROMERO MARTÍ	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
17	ANTONIO	RUEDA LATORRE	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN
18	ANDREA	SAN ISIDRO MORENO	0 €	NO CUMPLE FORMA DE JUSTIFICACIÓN

**RELACIÓN SOLICITUDES NO ADMITIDAS: TOTAL 15**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
1	MARIA	BALLESTEROS CHISBERT	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2	ANDREU	CALABUIG LAGUNAS	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
3	TONI	CALABUIG LAGUNAS	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
4	NOELIA	CARRERO CASTRO	SOLICITUD FUERA PLAZO
5	IAN	DIAZ LUJAN	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
6	MARIA	DIEZ ZARAGOZÁ	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
7	KARIMA	ERRACHEKLOU MASSAT	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
8	CRISTINA	ESTEVE NAVAS	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
9	ANDREA	FRANCH SORANDO	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
10	VICTORIA	GADEA MUEDRA	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
11	RAQUEL	HERNANDEZ DURA	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
12	ANDRES	HERNANDEZ LÓPEZ	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS
13	ENRIC	RAGA GARCIA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
14	ARANZAZU	TOMÁS GIMÉNEZ	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
15	VICTOR	VILLANUEVA GARRIDO	NO CUMPLE REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS



Será requisito indispensable para el pago de las mismas, que la persona receptora de la subvención tenga presentada en la Tesorería Municipal la “Ficha de Mantenimiento de Terceros” en el modelo normalizado a que se refiere la Base 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de lo dispuesto en la presente resolución en la próxima sesión que se celebre y notificar al Departamento de Intervención, al Departamento de RRHH y al Departamento de Tesorería de la mencionada resolución.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de dicha propuesta definitiva en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la Web municipal, para el conocimiento de todas las personas interesadas.

A la fecha de la firma digital.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 02/07/2019 14:07:20 CEST